

Rad. 2019-00520
(R)

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CLADAS**

Manizales, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Procede el despacho en este momento a realizar un requerimiento en la presente demanda de **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL** promovida a través de apoderada judicial, por la señora **BLANCA CONSUELO RODRÍGUEZ LÓPEZ**, en contra del señor **OSWALDO OSPINA**, esto ajustando las presentes diligencias a lo normado en el decreto 806 de 2020, así:

Deberá la apoderada de la parte demandante, allegar la constancia expedida por la empresa de correos “ENVÍA COLVANES” en donde se informe la fecha exacta en la cual fue recibida tanto la demanda como los anexos, (guía No. 076000176475), ya que en la copia aportada por la profesional del derecho no es legible la citada fecha, siendo ésta indispensable para el conteo de términos de traslado.

Ahora, una vez hecho lo anterior y dado que no hay solicitud de medidas cautelares pendientes de practicar, y teniendo en cuenta que en el presente asunto queda pendiente una “actuación promovida a instancia de parte” y se necesita del cumplimiento y perfeccionamiento de la misma, **se requiere** a la parte demandante para que dentro del término de 30 días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, cumpla con la carga procesal indicada en el presente auto, y **allegue las constancias de la notificación de la demanda al demandado**, so pena de dar aplicación a la sanción contemplada en el artículo 317 del C.G.P, esto es, la aplicación de la figura del **DESISTIMIENTO TÁCITO**.

Deberá la parte actora, dentro del término referido.

acreditar al Despacho las actuaciones realizadas con el fin de dar cumplimiento al requerimiento de que trata ésta providencia

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. Montoya Jaramillo', written in a cursive style. The signature is contained within a white rectangular box.

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Notificado el anterior auto por Estado Nro. _____
Hoy _____ del mes de _____ del año 2020

LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
Secretaria